

Estimados Clientes:

Por medio del presente, les informamos que, en cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la cadena de suministro, velar por nuestra categorización como Agentes de Aduanas y con el objetivo de mejorar proactivamente nuestros procesos aduaneros, se han implementado las siguientes medidas:

1. **Trazabilidad de los datos:** Cada despacho se maneja de forma independiente en cuanto a documentación, descripciones y valores. Por tal motivo, se solicita completar el Formato de Declaración Jurada de Mercancías (Anexo 1) para tener información trazable y comprobada de sus productos
2. **Clasificación arancelaria:** No se considerarán válidas referencias de canal verde para efectos de asignación de subpartidas nacionales. Cada despacho será clasificado en base a la información proporcionada en la Declaración Jurada de Mercancías (Anexo 1).
3. **Validaciones del proceso aduanero:** Todos los despachos seguirán un proceso de validación bajo el siguiente flujo:
 - Liquidador (pre-ingreso de datos provisionales) → Revisor (validación y numeración de la DAM) -> Legal (requerimientos especiales).

Este flujo incluye bloqueos en el sistema para asegurar las validaciones.

4. **Requisitos específicos de Aduanas:** Cualquier mercancía que requiera descripciones mínimas, información adicional, fotografías, medidas u otros datos exigidos por la autoridad aduanera, deberá ser enviada por el cliente con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la llegada de la carga.

Importante:

La falta de entrega oportuna y completa de la información requerida impedirá la validación del despacho y, en consecuencia, no se podrá proceder con la numeración de la DAM.

Finalmente, recordamos que la facultad discrecional establecida mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 00014-2025-SUNAT/300000 tiene vigencia hasta el 30 de septiembre del presente año. Por ello, la implementación de estas buenas prácticas nos permitirá anticiparnos y estar preparados ante mayores exigencias por parte de la autoridad aduanera.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

ANEXO 1 – Declaración jurada

DECLARACION JURADA

CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN

RUC DEL IMPORTADOR:

NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR:

NOMBRE DEL PROVEEDOR EXTRANJERO:

CONDICION DEL PROVEEDOR:

NATURALEZA DE TRANSACCIÓN:

FACTURA N°:

FECHA DE FACTURA:

INCOTERM:

MODALIDAD DE PAGO:

MEDIO DE PAGO:

NÚMERO DE PAGO:

ENTIDAD FINANCIERA:

N° DE DCTO DE TRANSPORTE:

FECHA DE EMBARQUE (SEGÚN DOCUMENTO DE TRANSPORTE):

¿Existe Vinculación entre el importador y el proveedor

CFR

Si en caso alguna de sus respuestas es AFIRMATIVA, completar los datos del ANEXO 1

ITEM	SPN	Nombre comercial	Marca	Modelo	Estado	Características	Uso	Cantidad comercial	Moneda	Valor	País de origen	País de adquisición

* Si su producto requiere descripciones mínimas se solicitará un formato adicional

Declaro bajo juramento que toda la información descrita es acorde a la realidad.